

PROPUESTA UGT-METRO MEJORA PERMISOS XXVII CC FMB.

Las personas trabajadoras que realicen su trabajo en los turnos nocturnos tendrán derecho a los mismos permisos que el resto de personas trabajadoras siempre que el hecho causante se produzca dentro de las 10 horas posteriores a la finalización de su jornada.

- Extensión del permiso por visitas a médicos de familia, especialistas, pruebas diagnósticas y prenatales, técnicas de preparación al parto para mutuas y servicios médicos privados.
- Permiso retribuido el día anterior al hecho causante, por asistencia a exámenes oficiales.
- Se concederán 2 días de permiso retribuido por matrimonio, pareja de hecho o unión estable de madres/padres, hijos/hijas y hermanas/hermanos. Uno de los días debe coincidir con el hecho causante.
- Accidente, enfermedad grave u hospitalización grave. 5 días de permiso a disfrutar en días laborables. Una vez transcurridos los 5 días laborables permanece la hospitalización o reposo domiciliario por prescripción administrativa, se concederá un día más de permiso retribuido.
Este permiso se podrá disfrutar en los 15 días posteriores al hecho causante, siempre y cuando la persona afectada permanezca ingresada o en reposo domiciliario.
Este permiso se ampliará en un día más por cada 15 días que la persona afectada permanezca ingresada o en reposo domiciliario.
Este permiso se incrementará en: 1 día laborable más si se produce en Catalunya, 2 días laborables en la península y 3 días fuera de la península.
- Permiso retribuido por acompañar a un familiar de primer grado o persona dependiente a urgencias médicas. El tiempo indispensable. Cuando la persona ingresada supere las 4 horas en urgencias se concederá un día de permiso retribuido y un día adicional al hecho causante cuando el ingreso en urgencias supere las 12 horas.
- Ampliación del permiso oncológico a todos los tratamientos médicos de tipo invasivo.
- Nuevo permiso escolar. Permiso retribuido de 4 horas para asistencia a las tutorías con docentes responsables de cada descendiente o persona tutelada. Este permiso estará vigente durante todos los estudios obligatorios.
- Ampliación del permiso retribuido de pruebas y preparación prenatal a la pareja de la persona gestante.
- Anexar a convenio todas las modificaciones realizadas sobre permisos, en el RD Ley 05/2023 de 29 de junio y no modificados en el presente convenio.